



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Solicita al HCS convalidar licencias sin goce de haberes Dr. Angiono // EX-2026-00032607- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

El expediente EX-2025-00756826- -UNC-ME#FAMAF, por el cual se tramita la solicitud de año sabático presentada por el Dr. Iván Ezequiel ANGIOÑO (Legajo 44.849).

Las resoluciones RHCD-2023-421-E-UNC-DEC#FAMAF, RD-2024-130-E-UNC-DEC#FAMAF, RHCD-2024-209-E-UNC-DEC#FAMAF, RHCD-2025-96-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCD-2025-569-E-UNC-DEC#FAMAF, por las cuales se otorgó licencia por cargo de mayor jerarquía al Dr. Iván Ezequiel ANGIOÑO (Legajo 44.849) en el cargo por concurso de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva, entre el 6 de noviembre 2023 y el 31 de marzo de 2027; y

CONSIDERANDO

Que es potestad del Honorable Consejo Superior otorgar licencias por cargos de mayor jerarquía correspondientes a Profesores/as Titulares y Asociados/as por concurso;

Que corresponde solicitar al Honorable Consejo Superior que convalide las licencias sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía otorgadas al Dr. Angiono.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

“Ad Referéndum” del Consejo Directivo

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Honorable Consejo Superior que convalide la licencia sin goce de haberes al Dr. Iván Ezequiel ANGIOÑO (Legajo 44.849) en el cargo por concurso de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva (código interno 106/08) desde el 6 de noviembre de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, de acuerdo a lo dispuesto por resolución RHCD-2023-421-E-UNC-DEC#FAMAF, que como Anexo forma parte de la presente. Encuadrar esta licencia en el Art. 49 Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo docente (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Honorable Consejo Superior que convalide la licencia sin goce de haberes al Dr. Iván Ezequiel ANGIONO (Legajo 44.849) en el cargo por concurso de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva (código interno 106/08) desde el 1° de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, de acuerdo a lo dispuesto por resolución RD-2024-130-E-UNC-DEC#FAMAF y su correspondiente convalidación por resolución RHCD-2024-209-E-UNC-DEC#FAMAF, que como Anexo forman parte de la presente. Encuadrar esta licencia en el Art. 49 Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo docente (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

ARTÍCULO 3°: Solicitar al Honorable Consejo Superior que convalide la licencia sin goce de haberes al Dr. Iván Ezequiel ANGIONO (Legajo 44.849) en el cargo por concurso de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva (código interno 106/08) desde el 1° de abril de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026, de acuerdo a lo dispuesto por resolución RHCD-2025-96-E-UNC-DEC#FAMAF, que como Anexo forma parte de la presente. Encuadrar esta licencia en el Art. 49 Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo docente (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

ARTÍCULO 4°: Solicitar al Honorable Consejo Superior que convalide la licencia sin goce de haberes al Dr. Iván Ezequiel ANGIONO (Legajo 44.849) en el cargo por concurso de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva (código interno 106/08) desde el 1° de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027, de acuerdo a lo dispuesto por resolución RHCD-2025-569-E-UNC-DEC#FAMAF, que como Anexo forma parte de la presente. Encuadrar esta licencia en el Art. 49 Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo docente (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

ARTÍCULO 5°: Elévese al Honorable Consejo Superior, notifíquese, comuníquese y archívese.